



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 110013103036-2018-00560-00

En atención a la petición obrante a folio 130, presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, dando aplicación de las disposiciones del artículo 286 del C. G. del P., se corrige el proveído calendado 26 de octubre de 2020¹, en el sentido de indicar que:

Los testigos son en su orden

- 1. María Del Carmen Celis Rojas
- 2. María Adela Celis Rojas
- 3. Alejandra Campos Alfonso
- 4. Ruth Alfonso Rojas

y no como allí se indicó.

Adicionar como testigo al señor Rodolfo Alfonso Rojas, al tenor de los parámetros del canon 287 lb.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 060 hoy 10 de noviembre de 2020, a las 8:00 A.M.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario

¹ Folio 162

